PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-C.G.R.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE

ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS SEDES DE LIMA METROPOLITANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA

Ruc/código : 20605127801 Fecha de envío : 01/11/2024

Nombre o Razón social : DYNAMIC ENERGY S.A.C. Hora de envío : 11:11:03

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE SOLICITA AMPLIEN LA EXPERIENCIA A: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIANDO, INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, YA QUE CUANDO SE REALIZA ESTOS SERVICIOS SE SUMINISTR TODOS LOS MATERIALES SOLICITADOS.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de acuerdo a lo señalado por el área usuaria y contando con la opinión del miembro con conocimiento en el objeto de la contratación, precisa:

En el requerimiento se define como bienes similares al objeto de la convocatoria, a los "Materiales y/o artículos de aire acondicionado y/o de electricidad ", lo cual incluye a los mismos equipos de aire acondicionado, toda vez que es un artículo de aire acondicionado. Estos bienes han sido establecidos, a fin de poder seleccionar al postor que cuente con experiencia en la venta de materiales para mantenimiento o instalación de equipos de aire acondicionado, cuyos bienes son iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Si bien es cierto que en algunas ocasiones los servicios de instalación o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado, incluyen el suministro de los equipos y/o materiales a emplear en el servicio, dicho suministro no constituye el total de la prestación, por lo que no puede incluirse a estos servicios como experiencia del postor; en dichos casos, únicamente podrá considerarse como experiencia del postor el suministro de los equipos y/o materiales empleados en el servicio, siempre y cuando se encuentre claramente diferenciado en el documento que lo acredite.

En ese sentido, respecto a la solicitud de incluir dentro de la experiencia del postor el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", cabe señalar que este ya se encuentra incluido dentro de la venta de bienes similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la solicitud de incluir dentro de la experiencia del postor la "INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", cabe señalar que este servicio no puede incluirse como experiencia del postor.

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión: 08/11/2024 06:17

Entidad convocante: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nomenclatura: AS-SM-33-2024-C.G.R.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE

ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS SEDES DE LIMA METROPOLITANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA

Ruc/código :20604473935Fecha de envío :05/11/2024Nombre o Razón social :ZAC Y SERVICIOS S.R.L.Hora de envío :00:11:15

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR CONSIDERA UNICAMENTE Materiales y/o artículos de aire acondicionado y/o de electricidad

LO CUAL LIMITA LA POSTULACION DE VARIOS PROVEEDORES, DEBIDO A QUE AL MOMENTO DE VENDER LOS MATERIALES, EQUIPOS Y TODO ACCESORIO E INSUMO DE AIRE ACONDICIONADO; MUCHAS VECES NUESTROS CLIENTES GENERAN UNA SOLA ORDER ENGLOBANDO EL SERVICIO CON LA DESCRIPCION DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVOY/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOLICITAMOS SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO Y INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de acuerdo a lo señalado por el área usuaria y contando con la opinión del miembro con conocimiento en el objeto de la contratación, precisa:

Si bien es cierto que en algunas ocasiones los servicios de instalación o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado, incluyen el suministro de los equipos y/o materiales a emplear en el servicio, dicho suministro no constituye el total de la prestación, por lo que no puede incluirse a estos servicios como experiencia del postor; en dichos casos, únicamente podrá considerarse como experiencia del postor el suministro de los equipos y/o materiales empleados en el servicio, siempre y cuando se encuentre claramente diferenciado en el documento que lo acredite.

En ese sentido, respecto a la solicitud de incluir dentro de la experiencia del postor el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO", "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO" e "INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", cabe señalar que no es posible incluir estos servicios dentro de la experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión: 08/11/2024 06:17